

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 22-2020

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron once (11) contratos de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Herman Elias Juan Sebastian Blas Garcia** en su calidad de Director de la Dirección de Análisis y Política Fiscal y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Ana Del Carmen De León Sosa	DRH 323-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q35,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	29/02/2020
2	Carlos Andres Herrera Huard	DRH 324-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q83,548.39	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/01/2020	30/06/2020
3	Chien-Fang Tu Chen	DRH 325-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q138,451.61	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
4	Eduo Saúl Enrique De León Meneses	DRH 326-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q89,516.13	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	30/06/2020
5	Gustavo Edilser Sánchez Martínez	DRH 327-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q89,516.13	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	30/06/2020
6	Hugo Arturo Pirique López	DRH 328-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q29,516.13	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	29/02/2020
7	Joany Eleonora Marchena Alvizures	DRH 329-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q29,516.13	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	29/02/2020
8	José Alejandro de Jesús Aguilar Rossi	DRH 330-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q107,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
9	Karla Fabiola Diaz Ibarra	DRH 331-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q107,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
10	Saúl Octavio Figueroa Avalos	DRH 332-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	02/01/2020	29/02/2020
11	Sonia Eunice Argueta Castillo	DRH 333-029-2020	02/01/2020	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q107,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

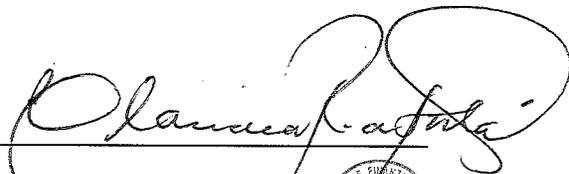
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



